

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración
PLAZA DEL TREMEDAL, 1-1.º
Teléfono 39

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XVII

Teruel 6 de Abril de 1929

Núm. 819

Este número ha sido revisado por la censura.

La unión del Magisterio

Se acercan las sesiones que anualmente celebra la Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario y, con motivo de ellas, es posible que se vuelva a plantear el asunto que encabeza estas líneas y que nos vamos a permitir abordar con definitiva claridad.

El tema agrio y contundente de la unión ha tenido la virtud de suscitar airadas discusiones y alambicados ditirambos, no cesando de tener renovada actualidad con manifestaciones esporádicas. Y, estupenda paradoja, los mismos que suelen manejarlo y ponerlo sobre el tapete con tópicos manidos, suelen ser también los que con procedimientos alejados de toda ética han venido laborando subrepticamente porque continúe una estúpida escisión que, para alguien por lo visto, resulta provechosa.

Analicemos serenamente los hechos. La Asociación Nacional viene incluyendo en su programa, en primero y preferente lugar, la fusión de escalafones y el sueldo mínimo de tres mil

pesetas para todos los Maestros, y por un principio de justicia distributiva, ha luchado largo tiempo con incansable tenacidad y con resultados que si no llegaron al pleno éxito apetecido, han permitido avances considerables en la mejora de los compañeros de las postreras categorías. Dígalo la historia de la clase durante el último decenio. Si, como propalau algunos interesados o inconscientes, nuestra Asociación estuviera atenta sólo a la defensa del primer escalafón, escusaba incluir en su programa y en preferentísimo lugar lo que hace tiempo tiene el primer escalafón conseguido.

Cuando en el año próximo pasado una casa editora revivió el problema de la unión con «habilidad» que resultó una fantástica torpeza, el mismo y para nosotros particularmente respetabilísimo señor, que provocó la reunión de representantes de las distintas organizaciones profesionales, abogaba con estudiada ingenuidad por la necesidad o conveniencia de que hubiese varias Asociaciones. Para alguien, seguramente, sería más provechoso que no existiese ninguna; pero del mal al menos y ya que había tenido la osadía de surgir, que no cometan la monstruosidad de fusio-

narse, de constituir un solo organismo fuerte poderoso, pujante, incontrastable... ¡Va en ello la vida y prosperidad de muchos y cuantiosos intereses particulares!

¿A qué, pues, representar una farsa irrisoria hablando por un lado de la unión y laborando ocultamente—no lo bastante para que pase inadvertida la fea maniobra—por otro para que no se realice, poniendo obstáculos, azuzando pasiones y halagando los menos recomendables apetitos personales para desbaratar todo intento de confraternidad de los que honradamente quieren llegar a ella?

El Magisterio, por lo menos el que tiene cabal concepto de su importancia social, aspira ardientemente a que desaparezcan de su seno las castas, a que no perdure una división que contribuye enormemente a perturbar la función educadora sin beneficiar al funcionario. Pero estos nobilísimos deseos no han de servir para que, manejados diestramente por sempiternos ambiciosos, hagamos dejación de nuestros deberes y con resignación de idiotas entreguemos atada de pies y manos nuestra Asociación a sus peores enemigos. Y eso es lo que hasta ahora se ha pretendido, lo que nosotros combatimos, a lo que nos habremos de oponer con tesón inquebrantable, con fuerza varonil, pues si nuestras fuerzas son modestísimas, se hallan, en cambio, acrecentadas y sostenidas por hondas convicciones.

Venga en buena hora la unión; pero sin inadmisibles imposiciones. Desaparezcan rencillas vergonzosas. Que el Magisterio, inspirado por un ideal superador, forme un bloque compacto que sepa laborar colectivamente y conquistar, poniendo en el empeño toda el alma, su bienestar y regeneración. Pera esto hagámoslo los pro-

fesionales de la enseñanza primaria sin permitir ingerencias extrañas que pudieran estar inspiradas por intereses materiales, sin tolerar valedores que aspirarían a ejercer sobre la colectividad absurdos cacicatos, sin postrarnos de hinojos ante sospechosas amistades. Y si alguno de nosotros, por ceguedad o conveniencia, pretende seguir adorando aureos idólos, dejémosle con un gesto de compasiva tolerancia seguir su pobre ruta en la que de un modo deliberado y consciente, ha de encontrar, por fortuna, escasos imitadores.

(De *El Magisterio Nacional*).

ASAMBLEA NACIONAL

Dictamen de la Sección 10.^a acerca de un proyecto de Estatuto de la Primera Enseñanza. Parte relativa a la formación del Maestro.

Formación del Maestro.—Base primera.

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes costeará el importe de becas a estudiantes del Magisterio de Primera enseñanza.

El número total de estas becas estará determinado por la consignación correspondiente en el presupuesto, y el que pueda corresponder a cada provincia será proporcional al número de becas que sean costeadas por las Diputaciones, Ayuntamientos u otras entidades particulares.

Si los alumnos becarios residieran en algún Internado o Residencia, estarán sujetos a reglamentos y Reglamentos de los mismos.

Base segunda.—La formación del Maestro de Primera enseñanza, comprenderá tres partes bien definidas: educación preparatoria, educación profesional y período de prácticas.

La educación preparatoria se adquirirá libremente, o en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza, exigiéndose para ingresar en la Escuela Normal, el título de Bachiller elemental o un examen en que se pruebe poseer la cultura que supone dicho título.

Para dar facilidad a la adquisición de esta cultura, las Escuelas Normales de Maestras podrán establecer cursos que comprendan las mismas materias que constituye el referido Bachillerato.

Cursados estos estudios, las alumnas que de-

sean obtener el título de Bachiller elemental, sufrirán para ello el examen correspondiente en los Institutos.

Las aspirantes a ingreso en las Normales de Maestras que posean el título de Bachiller elemental, practicarán un examen de labores.

Todo aspirante a ingreso en los referidos centros de enseñanza deberá acreditar haber cumplido los trece años de edad como mínimum.

Base tercera.—La educación profesional, en la Escuela Normal, se dividirá en dos partes: ampliación de cultura general y preparación profesional.

Las enseñanzas de carácter general o ampliación de cultura, se darán en dos cursos, divididos en períodos cuatrimestrales, en la forma siguiente: Primer período, del quince de Septiembre a treinta y uno de Enero, con quince días de vacación en Navidad, y exámenes del primero de Febrero al quince del mismo mes. Segundo período, del quince de Febrero al quince de Junio, con ocho días de vacación en Semana Santa, y exámenes del quince al treinta de Junio.

Base cuarta.—Las enseñanzas de carácter general o ampliación de cultura, se darán en dos cursos divididos en períodos cuatrimestrales, versando sobre las materias siguientes:

- 1.º Lengua y Literatura españolas.
- 2.º Geografía.
- 3.º Historia.
- 4.º Matemáticas.
- 5.º Ciencias físicas y naturales.
- 6.º Religión y Moral, con Historia religiosa.
- 7.º Elementos de Filosofía, como introducción a la Pedagogía.
- 8.º Dibujo.
- 9.º Música y Canto.
10. Ejercicios corporales.
11. Francés.
12. Caligrafía y Mecnografía.
13. Labores, Economía doméstica y Puericultura en las Normales de Maestras.

Los estudios de Lengua y Literatura españolas, se desarrollarán en dos cursos de lección alterna con ejercicios de análisis, composición y crítica literaria.

La Geografía comprenderá dos cursos: uno de Geografía Política y descriptiva y otro de Cosmografía y Geografía física.

La Historia comprenderá dos cursos de Historia de la civilización española y sus relaciones con la universal.

La enseñanza de las matemáticas se desarro-

llará en dos cursos: uno de Aritmética, Algebra y nociones de Contabilidad y otro de Geometría, Trigonometría y nociones de Agrimensura.

Las ciencias físicas y naturales se desarrollarán en dos cursos: uno de Historia Natural con prácticas de Agricultura y otro de Física y Química.

La Religión e Historia de la Iglesia se dará en dos cursos.

El Dibujo, la Música y los ejercicios corporales se darán en dos cursos, cada materia en clase bisemanal vespertina.

El Francés comprenderá un curso de ampliación de lengua y Literatura francesas.

Los elementos de Filosofía se desarrollarán en un curso de clase alterna y en otro, también de clase alterna, la Caligrafía y la Mecnografía.

Las Labores, Economía doméstica y Puericultura, en dos cursos de clase alterna vespertina.

Base quinta.—Las materias de orden pedagógico y profesional, serán:

- 1.ª Pedagogía general.
- 2.ª Didáctica pedagógica.
- 3.ª Derecho, Educación cívica y Legislación escolar.
- 4.ª Trabajos manuales.
- 5.ª Psicología experimental.
- 6.ª Historia de la Pedagogía y la ampliación de ésta con la organización escolar.
- 7.ª Práctica profesional.

Las materias de orden pedagógico y profesional se darán en los cursos tercero y cuarto en la forma siguiente:

Tercer curso.—Pedagogía general, en clase diaria de una hora por la mañana: Psicología experimental (primer período del tercer curso); Derecho, Educación cívica y legislación y trabajos manuales (segundo período), en clases alternas por la tarde.

La práctica profesional comprenderá la metodología teórica en las materias que integran el plan oficial de la Primera enseñanza, lecciones prácticas, modelo sobre las mismas y lecciones de los alumnos a los niños.

La metodología teórica y las lecciones modelo, estarán a cargo de los profesores de asignaturas análogas, del período de ampliación de cultura. Su desarrollo tendrá lugar en la cátedra y en la escuela aneja u otra escuela de la localidad, respectivamente, durante la sesión escolar de la mañana y las prácticas en la sesión de la tarde.

Cuarto curso.—Didáctica pedagógica e Historia de la pedagogía en clase alterna de una hora, por la tarde.

La práctica profesional se hará en condiciones legales a las citadas para el curso anterior, en la escuela aneja a la Normal u otra cualquiera de la localidad, bien organizada, con preparación, examen y crítica de las lecciones, bajo la dirección del Maestro de la escuela y la vigilancia del director de la misma y los profesores de prácticas que designe la Escuela Normal.

Para las prácticas, la Normal tendrá organizada su escuela aneja con gabinete de experimentación psicológica.

El plan de estudios de las Escuelas Normales se adaptará a un cuestionario único fijado por la Administración, asesorada técnicamente, y los programas correspondientes serán redactados por cada profesor y aprobados por los claustros respectivos.

Base sexta.—Después del último año de Estudios en la Escuela Normal, los alumnos sufrirán un examen final de reválida, cuyos ejercicios serán, en su día objeto de reglamentación.

Instrucción Pública

CONFEDERACION NACIONAL DEL MAGISTERIO

Esta Entidad, por conducto de su presidente, ha elevado al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha 14 del presente mes de Marzo, un documento con las siguientes peticiones:

1.^a Que la cantidad de 500.000 pesetas presupuestadas para ascensos en el segundo escalafón, se apliquen toda a la antigüedad en la forma que estime la superioridad más de justicia.

2.^a Que esos ascensos, como el año anterior, se concedan con fecha 1 de Julio próximo con el fin de que sea doble el número de compañeros beneficiados, y llegar lo más pronto posible a la extinción del sueldo de 2.000 pesetas, insuficiente para la vida, y dotar a todos con el mínimo de 3.000 pesetas; y

3.^a Que se dicten las órdenes oportunas para que los ascendidos con esas 500.000 pesetas presupuestadas, con fecha 1 de Julio próximo, puedan gozar los beneficios del ansiado ascenso con los haberes que perciban en los primeros días de Agosto del presente año.

De este documento se ha remitido copia al Sr. Director general de primera Enseñanza.

También se ha elevado otra instancia suplicando la pronta resolución, en uno u otro sentido, de los documentos siguientes: pidiendo se pasen al primer escalafón a los del segundo que en oposiciones libres o restringidas obtuvieron puntuación suficiente para la aprobación, con el sueldo de 3.000 pesetas, de la partida del presupuesto vigente, «para comprobación de aptitudes del Magisterio» (9 de Enero del presente año); solicitando pasen al primer Escalafón cuantos compañeros del segundo tienen o puedan tener, en lo sucesivo, el sueldo de 3.000 pesetas por ascensos de antigüedad (11 Febrero); reclamando la reforma de los artículos oportunos del Estatuto del Magisterio para que los maestros consortes puedan unirse en una misma localidad, pertenezcan a uno u otro Escalafón (12 Febrero); y rogando que se conceda a los maestros de certificado de aptitud, no ha mucho tiempo repuestos en sus cargos, que puedan trasladarse, conforme lo que determina el Estatuto o en la forma que la superioridad estime más conveniente (13 Febrero).

La Comisión Ejecutiva, *C. Martínez Page,*
Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.

POR UNA SOLA VEZ

En defensa de las últimas categorías del Magisterio

La prensa en general—dejando aparte la profesional a la que no conviene por ahora inmiscuir—ha tomado con calor desde algún tiempo a esta parte, la defensa que en justicia merece la causa del Magisterio primario nacional.

Siempre, en todas las partes, desde que el maestro es tal, que ha sido el hazme reir de las colectividades, el plebeyo por excelencia, sujeto a toda clase de mofas y escarnios. Multitud de grabados existentes y la frase que aun subsiste de «pasas más hambre que un maestro de escuela», ponen de relieve nuestro aserto. Hoy en el siglo veinte, siglo posterior al llamado de las luces, todavía continúan cierta categoría de maestros irredentos, mientras que otras lograron el resurgimiento.

No se pretende con las presentes cuartillas hacer un análisis de las causas o factores que

han contribuido a jerarquizar el bajo miramiento, el menosprecio y falta de altruismo hacia el maestro, de ese funcionario modelo, humilde, que va dejando su vida a jirones por villorrios, aldeas y pueblos, catando los sinsabores de la vida, sin exponer muy someramente la situación y porvenir de miles de maestros noveles, y de otros que por no haber cometido otro delito que el pertenecer al segundo escalafón, se encuentran postergados, confiando en la misericordia divina, pero viviendo con un mísero sueldo de cuatro pesetas y céntimos...

Cualquiera profano que lea nuestra prensa profesional, notará a simple vista, sin necesidad de que para ello sea muy perspicaz, la tendencia separatista, las ideas cooperadas por clases y categorías que se observan dentro del Magisterio.

Expondré breves ideas sobre el círculo administrativo que gira el mencionado cuerpo.

Hay en la actualidad dos escalafones; primero y segundo escalafón. Al primero corresponden los maestros de derechos plenos, o sean los que ingresaron por oposición libre o restringida. En el segundo escalafón se hallan incluidos los maestros denominados de derechos limitados, cuyo ingreso se realizó por Real orden, y se les concedió el derecho mencionado por los servicios interinos que tenían prestados con anterioridad a la Real orden. Ambos escalafones, aunque separados en sí forman las siguientes categorías, con los sueldos y plazas que a continuación se detallan:

Primer escalafón

1.^a categoría, 8.000 pesetas y 302 plazas; 2.^a categoría, 7.000 pesetas y 342 plazas; 3.^a categoría, 6.000 pesetas y 696 plazas; 4.^a categoría, 5.000 pesetas y 1.118 plazas; 5.^a categoría, 4.000 pesetas y 1.656 plazas; 6.^a categoría, 3.500 pesetas y 3.038 plazas; 7.^a categoría, 3.000 pesetas y 17.547 plazas.

Segundo escalafón

8.^a categoría, 3.000 pesetas y 1.000 plazas; 9.^a categoría, 2.500 pesetas y 1.519 plazas; 10.^a categoría, 2.000 pesetas y 7.569 plazas.

Los maestros noveles; los que han ingresado de algunos años a esta parte por oposición y mantienen el sueldo de entrada, se hallan incluidos en la séptima categoría que es la más numerosa. Muchos de los maestros que se encuentran comprendidos en esta cate-

ría, llevan más de quince años de buenos servicios, y todavía han de transcurrir otros tantos para que puedan llegar a alcanzar el sueldo de la categoría inmediata superior.

Las categorías octava, novena y décima, corresponden al segundo escalafón, como queda señalado en la escala anterior. Hasta el año pasado que se concedieron 500.000 pesetas para mejoras de sueldos exclusivos de este escalafón, la categoría octava era de dos mil quinientas pesetas y no había la categoría décima.

Por dos procedimientos se puede ascender a sueldos superiores; por oposiciones restringidas y por corrida de escalas. A las oposiciones restringidas se destinan un tanto por ciento de las escuelas de nueva creación; a la corrida de escalas las vacantes por jubilaciones, defunciones, y de las de nueva creación el tanto por ciento sobrante de las destinadas a la oposición.

He aquí el clavo de nuestro tema.

Cada categoría pide lo suyo como vamos a demostrar. Las primeras categorías abogan por la supresión de las oposiciones restringidas, y es difícil que pasen muchos días sin que se hable de este asunto. Si tal resolución propuesta toma carta de naturaleza, todas las plazas de nueva creación irían a corrida de escalas, serían para los que mantienen esta defensa. Ahora que estamos en el auge sobre el punto de creación de escuelas ¿qué causas fundamentales motivan el que obcecados en su propia individualidad no defiendan a las últimas categorías que son las más necesitadas? La única estela que sirve de guía a la séptima categoría es el divisar un horizonte lejano algo más abierto si el ascenso por la oposición restringida no se suprime. ¿Cuando asciende por corrida de escalas un maestro novel si quedan suprimidas las mencionadas oposiciones?

Necesario es que verdaderos adalides, desde el estadio del honor, lancen retos aquiescentes; pero nó; falta en el Magisterio más unidad, que se destierre el separatismo manido existente en las diversas categorías. La lucha, la lid mantenida por corazones que funden sus idealidades en confusa mezcla abalada, llena de palabrería hueca aunque con mucho estilo, no consigue su fin.

En justicia, parece natural, verídico y convincente una reforma que redundara algo en beneficio de los maestros noveles. El poder

del Magisterio radica en las categorías de vanguardia que ya alcanzaron los sitios ambicionados del aciago escalafón, pero casi no les incumbe por crearnos inferiores hacernos una defensa que de justicia merecemos.

El año pasado, al hablar de la forma que se pensaba hacer en el acoplamiento de plazas de nueva creación en las distintas categorías, con el fin de darle mayor pureza al primer escalafón, se propuso que el sueldo mínimo de dichas plazas fuese el de 4.000 pesetas. Si se hubiese aceptado poco a poco se iría dando cabeza al llamado con sobrada razón «acéfalo escalafón».

Miguel F. Ibáñez

El Río (Logroño), Marzo de 1929.

(De *La Voz de Teruel*)

Sección administrativa de Primera enseñanza

CIRCULAR

CUENTAS DE MATERIAL

Los señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de esta provincia que a continuación se citan, no han rendido ante esta Sección las cuentas del material diurno y de adultos correspondientes al finado año de 1928.

En su virtud, se les advierte que de no cumplir el servicio indicado dentro del plazo de diez días, se dará orden a los Habilitados respectivos para que reintegren al Tesoro por cuenta de los haberes que hayan de abonarse en 1.º de Abril próximo, el importe del material no justificado, ni podrá abonársele nada del correspondiente a 1929.

Se ruega a los señores Alcaldes hagan conocer a los Maestros interesados el contenido de esta Circular.

Maestros que se citan

Material diurno

Guadalaviar.—D.ª Angela Miguel.—Un trimestre.

Odón.—D. Julio Lambea.—1.º y 2.º idem.

Torre la Cárcel.—Herederos de doña María Cruz Guillén.—1.º, 2.º y 3.º trimestre.

Valdecuenca.—D. Luis Barquero.—4.º idem.

Calacite.—D. Manuel Gutiérrez y D. Pascual Salesa.—Todo el año.

Cañada Verich.—D.ª Josefa Antín.—Idem.
Fórnoles.—D. José Guzmán.—Idem.
Foz Calanda.—D.ª Aurea Ferrer.—3.º y 4.º trimestre.

La Mata.—D. Pedro C. Martín.—Todo el año.

Los Olmos.—D.ª Angela Miguel.—4.º trimestre.

Santolea.—D. Manuel Pina.—Todo el año.

Anadón.—D. Marcelino Alquezar.—Idem.

Argente.—D. Pedro Ferrer.—Idem.

Castejón de Tornos.—D. Martín Martín.—Idem.

La Cañadilla.—D. Jacinto Redón.—4.º trimestre.

Estercuel.—D. Orestes Morellón.—Todo el año.

Parras de Martín.—D.ª Pilar Ortiz.—Idem.

Utrillas.—D.ª Pilar Cavero.—Idem.

Valverde.—D.ª Basilisa del Val.—Idem.

Fuen del Cepo.—D.ª María G. Rochera.—3.º trimestre.

Formiche Alto.—D.ª Juliana Jiménez.—Todo el año.

Ababuj.—D. Juan Pío Ibáñez.—Idem.

El Campillo.—D. José Hernández.—4.º trimestre.

Perales.—D.ª Magdalena Andrés.—4.º idem.

Villaspesa.—D.ª Adela Vicente.—Todo el año.

Material de adultos

Odón.—D. Julio Lambea.—1.º semestre.

Valdecuenca.—D. Luis Barquero.—2.º idem.

Calacite.—D. Manuel Gutiérrez y D. Pascual Salesa.—Todo el año.

Fórnoles.—D. José Guzmán.—Idem.

La Mata.—D. Pedro C. Martín.—Idem.

Santolea.—D. Manuel Pina.—Idem.

Anadón.—D. Marcelino Alquezar.—Idem.

Argente.—D. Pedro Ferrer.—Idem.

La Cañadilla.—D. Jacinto Redón.—2.º semestre.

Estercuel.—D. Orestes Morellón.—Todo el año.

Loscos.—D. Florestán Povil.—Todo el año.

Ababuj.—D. Juan Pío Ibáñez.—Idem.

Teruel 11 de Marzo de 1929.—El Jefe de la Sección, Germán Docasar.

«El Magisterio Nacional» debe ser tu periódico. ¿Te has suscrito a él? Hazlo y cumplirás el primer deber societario a la vez que contribuirás a enriquecer el patrimonio de la clase.

Sesiones de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario

En Madrid, en el salón de actos de la Escuela Normal Central, a 30 de Marzo de 1929, se celebra sesión reglamentaria previa de las que luego tendrán lugar, la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario con asistencia de los señores vocales siguientes:

Por Alava, D. Luis M. López; por Albacete; D. Fidel Escribano; por Alicante, D. Francisco Malle; por Badajoz, D. Teodomiro Camacho; por Barcelona, D. Joaquín Palacios; por Burgos, D. Gonzalo Orcajo; por Cáceres, D. Abelardo M. Chamorro; por Castellón, don Francisco Roca; por Córdoba, D. Adolfo Lara Sánchez; por Cuenca, D. Godofredo Fernández; por Gerona, D. Luis Moreno Torres; por Guadalajara, D. Adolfo Franco Lillo; por Guipúzcoa, D. Leovigildo Aguado; por Huesca, D. José Artigas; por Jéu, D. Pedro Núñez; por León, D. Manuel Fernández Ferro; por Logroño, D. Manuel Marras; por Lugo, D. Ramón Salgado Toimil; por Madrid, don Tomás Mazarío; por Marcia, D. José Robes; por Palencia, D. Elpidio Calvo Carcazona; por Pontevedra, D. Modesto Rodríguez Figueiredo; por Santander, D. Santiago González Olmos; por Segovia, D. Miguel Andrés Sancho; por Sevilla, D. Manuel Asián Ruiz; por Tarragona, D. Timoteo Zinouy Lanac; por Teruel, D. Alfredo Lahoz Burgos; por Toledo, D. Fernando Pacheco; por Valencia, D. Higinio Martínez; por Valladolid, D. Clemente E. Montero; por Vizcaya, D. Justo Pastor; por Zamora, D. Felicísimo Rodríguez Abad, y por Zaragoza, D. Orencio Pacareo.

En la Mesa la permanente completa y preside el Sr. Xandri.

A las once el Sr. Presidente declara abierta la sesión. Se procede a elegir vocal que ha de formar parte de la Mesa de discusión, resultando elegido D. Manuel Asián Ruiz. Se dá posesión de sus cargos a los señores vocales de nueva elección siguientes:

Por Baleares, D. Miguel Porcel y Riera; por Barcelona, D. Joaquín Palacios; por Castellón, D. Francisco Roca Segarra; por Ciudad Real, D. José Mosquera Ramos; por Cuenca, D. Godofredo Fernández Lorenzo; por Granada, D. Pedro Píriz Alejo; por Guipúzcoa,

D. Leovigildo Aguado Llanos; por Huesca, D. José Perfecto Pérez; por Lugo, D. Ramón Salgado Toimil; por Madrid, D. Tomás Mazarío García; por Oviedo, D. Julián Campo Zurita; por Palencia, D. Elpidio Calvo Carcazona; por Santander, D. Santiago González Olmos; por Segovia, D. Miguel Andrés Sánchez; por Valencia, D. Higinio Martínez González; por Zaragoza, D. Orencio Pacareo Lanasca; por Cáceres, D. Abelardo M. Chamorro, y por Tarragona, D. Ramón Casares Alxalá.

Se dá cuenta de haberse verificado tercera elección por la provincia de Salamanca, en la que uno de los candidatos obtuvo por tres votos mayoría de votos, pero sin llegar a los dos tercios que señala el artículo 15 del Reglamento.

Se abre discusión sobre el asunto y el señor Palacios, representante de Barcelona, propone que se proclame al que obtuvo mayoría de votos en las tres elecciones.

El Sr. Mazarío, de Madrid, se opone a la propuesta anterior, en nombre del estricto cumplimiento del Reglamento.

El Sr. López, de Alava, se adhiere a la propuesta del Sr. Palacios.

El S. Lahoz, de Teruel, contesta a las manifestaciones del Sr. Mazarío afirmando que, por tratarse de un caso nuevo, no previsto en el Reglamento, la Junta, como soberana, debe proclamar al candidato que obtuvo mayoría por tres veces consecutivas.

El señor Pacheco, de Toledo, abunda en iguales manifestaciones y afirma que debe proclamarse al candidato que obtuvo mayoría, con lo cual se evita que una provincia quede sin representación en la Directiva.

El Sr. Marras, de Logroño, entiende que debe interpretarse el artículo 15 del Reglamento en el sentido de que debe elegirse al candidato que resulte con mayoría en segunda elección.

El Sr. Borna, de la Comisión de Publicaciones, dice que hay imprecisión en la redacción del artículo 15 del Reglamento y que procede interpretarlo, a su juicio, la proclamación del candidato cuya elección se discute.

El Sr. González Olmos, de Santander, aboga por la proclamación.

El Sr. Roca dice que se proclame, pero que no sirva de precedente.

El Sr. Mazarío sostiene su tesis de que debe cumplirse el Reglamento, y que se proclame provisionalmente al candidato en cuestión.

El señor presidente resume y dice que aparecen dos proposiciones: una que se nombre al candidato de que se trata con carácter definitivo y otra con el de provisional y que conviene fijar bien lo que ha de votarse.

El Sr. Zanuy, de Tarragona, pregunta el alcance que se dá a la palabra provisional.

El señor Pacareo propone que el nombramiento sea definitivo.

El Sr. Rodríguez Abad, de Zamora, se adhiera a la propuesta del señor Pacareo, teniendo en cuenta que se ha verificado por tres veces la elección.

El Sr. Fernández, de Cuenca, dice que conviene pensar bien el caso, por que a juicio suyo, se vulnera el Reglamento.

El Sr. Pacheco dice que, puesto que el caso no está previsto en el Reglamento debe resolverlo la Directiva, como soberana que es.

El Sr. Camacho, de Badajoz, entiende que debe nombrarse al candidato con carácter provisional.

Se pone a votación el asunto, acordándose la proclamación con carácter definitivo por 7.608 votos contra 3.711. Queda proclamado vocal por Salamanca D. Manuel Fernández Crespo.

El presidente pregunta si debe continuar la sesión y el señor Crespo propone que, puesto que se espera al Ilmo. señor Director general de Primera enseñanza para la apertura, se suspenda toda continuación hasta su llegada y así se acuerda.

A la una de la tarde se abre nueva sesión bajo la presidencia del Ilmo. señor Director general de Primera enseñanza y con asistencia de la Mesa de discusión y del señor director de la Escuela Normal Central.

El Sr. Xandri dirige unas palabras de saludo a dicho señor y dice que, por ser de antiguo conocido por nuestra Asociación, huelga que él lo presente.

Al levantarse el señor Suárez Somonte es acogido con una salva de aplausos por la multitud que llena el salón.

Saluda a la Asociación y dice que el Magisterio debe estar en relación y contacto con

el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Habla de algunas formas en que puede hallarse relación entre el Ministerio y la Escuela nacional y el Magisterio y da algunos proyectos que actualmente se estudian.

Refiriéndose al orden de discusión para nuestras sesiones, hace alusión a su reciente circular en relación con el fallecimiento de S. M. la Reina D.^a María Cristina (q. s. g. h.)

Define la función escolar, diciendo que debe preparar para la vida y por eso debe ser fuerte de contenido y de forma. Aconseja que se aprovechen los acontecimientos de gran relieve para darlos a conocer a los niños, no sólo para su formación cultural, sino, sobre todo para su formación ciudadana, exponiendo los hechos con un espíritu de máximo patriotismo.

Hace manifestaciones sobre los propósitos del Ministerio en cuanto a mejora económica del Magisterio se refiere y dice que es urgente el problema de dar proporcionalidad a las escalas.

Afirma que no se comprende al Magisterio cuando se queja de su atraso económico; que no se reconoce la razón que le asiste, ya que tiene cerrado casi totalmente todo horizonte de mejoras por ascensos naturales tal como está el escalafón. Dice que puede asegurar que el Ministerio se ocupa de este importante asunto.

Hace otras manifestaciones en relación con algunos puntos del orden del día de nuestras sesiones y termina declarando abiertas las sesiones reglamentarias, siendo muy aplaudido en algunos puntos de su elocuente discurso.

Se levantó la sesión de todo lo cual, como Secretario certifico.

Sesión del día 30 (tarde)

En Madrid y en el salón de actos de la Escuela Normal Central, celebra sesión la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario con asistencia de los señores vocales que figuraron en el acta anterior, mas D. Francisco Rojas, de la provincia de Málaga, por delegación reglamentaria del vocal titular, y D. Julián Campo Zurita, por la de Oviedo.

Preside el Sr. Xandri, con asistencia de la totalidad de la Mesa de discusión y del delegado de la autoridad.

A las cuatro y media el señor presidente declara abierta la sesión.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, es aprobada.

Se da cuenta de una proposición previa del Sr. Palacios, que dice: «El vocal que suscribe tiene el honor de presentar a la Asamblea, como proposición previa en sus deliberaciones, lo siguiente: Que por la Comisión permanente o Comisión segunda se gestione la más eficaz colaboración con la prensa profesional y diaria en lo que se refiere a las tareas de las sesiones que hoy empiezan, con el fin de obtener la mayor publicidad posible en las conclusiones y acuerdos votados en las mismas, dando a conocer a la opinión la justicia de nuestras aspiraciones».

Se aprueba por aclamación.

Se pasa al segundo punto del orden del día y, por el secretario, se lee la Memoria reglamentaria.

Puesta a discusión, el Sr. Mazarío propone que se publique la Memoria con tiempo para conocimiento de las Asociaciones provinciales. Afirma que la gestión de la Permanente fué un fracaso, poniéndole muchos reparos y haciéndola numerosos cargos, observaciones y preguntas.

El Sr. Rodríguez Figueiredo pregunta si se ha pedido la equiparación.

El Sr. Roca, en nombre de la Federación de Levante, manifiesta que encuentra muy acertada la gestión de la Permanente y pide se le otorgue un voto de confianza.

El Sr. Palacios se adhiere a las manifestaciones del Sr. Roca y agrega que también se adhiere a la propuesta del Sr. Mazarío de que la Memoria se publique con anticipación. Ruega que se le reserve la palabra para cuando se trate de la unión del Magisterio.

El Sr. Crespo manifiesta que a las personas no se les puede juzgar por el éxito, sino por el intento, y se adhiere a la propuesta del señor Roca.

El Sr. Pacareo hace algunas consideraciones de carácter general sobre el ambiente de las sesiones y encuentra improcedentes las censuras del Sr. Mazarío contra la Permanente, adhiriéndose a la propuesta de Levante.

Idénticas manifestaciones hacen los señores Zanuy y Pastor.

El Sr. Salgado Tormil se adhiere a la pregunta del Sr. Rodríguez Figueiredo y se extiende en otras consideraciones, abogando por la concordia.

El Sr. Mazarío rectifica y afirma que hasta ahora no se le ha contestado satisfactoriamente. Insiste en sus manifestaciones y personaliza las acusaciones contra la presidencia, refiriéndose, entre otras cosas, a que el Sr. Xandri figura como vocal de oposiciones restringidas, siendo así que la Nacional tiene pedida la supresión de dichas oposiciones; que es director de una escuela que está sometida a un régimen especial; que le ha sido concedido un premio en un concurso reciente. Dice que señala estos hechos, que los estima dignos de que se tengan en cuenta.

El Sr. Robles conmina al representante de Madrid a que hable claro, si es que tiene acusaciones graves que hacer.

El Sr. Marras opina que el enorme número de cargos dirigidos preferentemente contra una persona envuelve la acusación en una nebulosa que no permite ver con claridad.

El Sr. Camazho, recogiendo un cargo hecho por el Sr. Mazarío, dice que en un caso parecido él puede afirmar el proceder correcto de la Permanente.

El Sr. González Olmos manifiesta que las insinuaciones emboscadas no pueden tomarse como cargos.

El Sr. Campo Zurita dice que el Sr. Mazarío ha citado hechos, pero no ha citado la culpabilidad y pide que la señale.

El Sr. Crespo reconoce el perfecto derecho que el Sr. Mazarío está en criticar la gestión de la Permanente, porque la crítica es un derecho sagrado; pero que no ha probado sus cargos y que ha establecido una confusión entre el señor presidente como tal y como particular.

El Sr. Zanuy estima que todos los cargos hechos por el Sr. Mazarío se reducen a dos: uno, el de ser vocal de oposiciones; otro, el de ser director de una escuela regida por un Patronato. Cree que no hay motivo alguno para formular esos cargos.

El Sr. Aguado entiende que está suficientemente discutida la Memoria y cree llegado el momento de que el presidente conteste a los cargos y ruega que no solicite nadie más la palabra hasta haberle oído.

El Sr. Pacareo encuentra identidad en las acusaciones hechas por el Sr. Mazarío en esta sesión con otras hechas a todas las anteriores Permanentes. Se lamenta de que estos hechos, sistemáticamente repetidos, despierten sospechas en los representantes de provincia.

El señor presidente afirma que la Permanente no ha pecado de negligente, ni le acusa la conciencia de no haber cumplido con su deber.

Rebate los cargos que ha hecho el señor Mazarío, de los que, en los principales, dijo: Que se gestionó oportunamente el asunto de los consortes, dando detalles que dejaron satisfecha a la Junta directiva. En el asunto de la unión, ratifica lo dicho en la Memoria, agregando que la Permanente no podía tomar en consideración una propuesta que no se nos hacía en nombre de ningún grupo de Maestros, sino por persona extraña al Cuerpo y que no podía en ningún caso crear una situación precaria a la Nacional ni faltar a la dignidad profesional y al Reglamento, ya que éste establece que la dirección y administración de esta entidad corre a cargo de la Permanente.

Explica las gestiones y las incidencias ocurridas alrededor del asunto de los pasivos y la Directiva se da por satisfecha. Relata cómo la Permanente concurrió a cumplir el deber patriótico y sentimental de firmar en las listas de Palacio con motivo del fallecimiento de Su Majestad la Reina doña María Cristina (q. s. g. h.) Asimismo manifiesta con toda claridad el estado en que se encuentra el asunto de protección a los huérfanos.

En el punto concreto de la equiparación dice que al informar ante la Sección de Presupuestos de la Asamblea Nacional y pedir la equiparación con los funcionarios del Estado surgió la duda de a cuáles de aquéllos se pedía la equiparación, ya que hay plantillas con escalas distintas, y como la duda se había de resolver en horas, se revistaron los acuerdos de la Nacional, encontrando una escala de 3.000 a 10.000 pesetas y entonces ya pudo concretar su petición con este orden de prelación: sueldo mínimo, 3 000 pesetas; conseguido ésto, proporcionalidad en las escalas; y cuando ésto fuera un hecho, creación de dos categorías nuevas, con 9.000 y 10 000 ptas.

En cuanto a la adhesión al «Bureau International» dice que el Sr. Mazarío ha pedido los libros de notas de la Asociación, los cuales se pusieron a su disposición para que los revisase, como lo ha hecho, por lo tanto, que él, con todo conocimiento del asunto, puede decir lo que hay. Las manifestaciones del presidente son acogidas con una salva de aplausos.

El Sr. Mazarío agradece al Sr. presidente su contestación y agrega que él no hizo cargos, sino que señaló coincidencias e hizo preguntas.

Dice que ha dejado entrever que para unas cosas tenía mandato la Directiva y para otras no. Rechaza la afirmación hecha por algunos oradores de que él haya tenido intención de hacer perder el tiempo, y termina manifestando que considera el asunto suficientemente discutido.

El Sr. Roca propone que se declare haber visto con simpatía la gestión de la Permanente y que se conceda a ésta un voto de gracias.

Después de breves palabras del Sr. Pacheco, es aprobada la propuesta del Sr. Roca, con el voto en contra del vocal de Madrid.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Por el tesorero se dá lectura del estado de fondos, que es aprobado sin discusión.

(Continuad.)

Inspección de 1.^a enseñanza

Por todos los Maestros de las Escuelas nacionales y de las privadas es conocida la patriótica Circular del Ilmo. Sr. Director General de 1.^a Enseñanza de 4 del actual. A nadie habrá pasado desapercibido el noble espíritu que la impulsa y los delicados sentimientos que encierra, pero es necesario que los encargados de la educación de los niños sepan interpretar su finalidad para que éstos se percaten de la honda trascendencia que encierra.

Se trata del homenaje póstumo a la que fué Reina Madre, María Cristina (Q. E. P. D.) y un deber de gratitud obliga a las generaciones a demostrar sus sentimientos por tan irreparable pérdida. La vida de los abuelos, la de los padres y aun la de los mismos niños está íntimamente unida a la vida ejemplar de la que fué Reina de nuestra querida España y no puede prescindirse de ella sin olvidar un trozo de la Historia española, nuestra historia actual, la propia existencia.

Por eso los maestros, secundando la loable iniciativa del Ilmo. Sr. Director General de 1.^a Enseñanza, deben hacer llegar al conocimiento de los niños la vida ejemplar de la que fué nuestra inolvidable Reina, Madre modelo y dechado de virtudes, cuyos perfumes impregnan todavía el ambiente español y siguen siendo el consuelo de innumerables desvalidos.

Pero no es justo, ni español, conocer los hechos y no sumar a ellos el impulso del corazón, y, por eso, ya que otra cosa no puede hacerse, los niños acompañados de los maestros, asistirán en cada localidad a una misa por el alma de la Augusta muerta, ofrendando al Altísimo las más puras e inocentes plegarias del pueblo español.

Por último, es necesario que esa actuación infantil forme un hábito y deje una huella inelible en la historia que esos niños empiezan a vivir y que debe ir elaborándose con los entusiasmos y los hechos. Para ello, los maestros harán una colecta en sus escuelas al objeto de que cada niño contribuya con su óbolo a la erección del Monumento que perpetúe la memoria de una Reina de tan feliz recordación.

De las cantidades recaudadas en cada escuela, los maestros satisfarán el importe del funeral, enviando el resto a la Oficina de esta Inspección juntamente con una breve Memoria de los actos realizados para elevarlos a la Superioridad.

Teruel 30 de Marzo de 1929.

El Inspector-Jefe,
Juan Espinal

Inspección de 1.^a enseñanza

La Asociación Nacional del Magisterio y la Confederación de Maestros han acordado adherirse a la manifestación que el día 14 de éste, se hará al Gobierno para contrarrestar la corriente difamadora que fuera de España se ha hecho, con grandes perjuicios a nuestra economía nacional. Es muy de estimar y aplaudir este movimiento patriótico del Magisterio y obligación nuestra el prestarle nuestro apoyo, dándole todo género de facilidades para realizar tan noble propósito.

Lo más importante de cuanto se propone es enviar al Presidente del Consejo de Ministros una tarjeta de adhesión antes del día 14, con el sello e indicación de la escuela en el reverso del sobre y en la tarjeta. Estas tarjetas deben llegar a Madrid el 13, lo más tarde, a fin de que el 14 pueda tenerlas todas el señor Presidente en su residencia oficial y mostrar a todo el mundo la adhesión del Magisterio Nacional.

Lo que esta Inspección tiene el gusto de poner en conocimiento de los señores Maestros de la provincia, estimulándoles a cumplir con un

deber de reconocimiento al Poder Constituido y a la labor que el actual Gobierno viene realizando en pro de la cultura Nacional.

Teruel 4 de Abril de 1929.

El Inspector-Jefe,
Juan Espinal

Almanaque-Guía del Cultivador Moderno

El *Almanaque* de la popular revista agrícola de Barcelona, para 1929, contiene, como todos los publicados anteriormente, las instrucciones que interesan al agricultor referente a las operaciones que han de ejecutarse todos los meses en los campos, viña, olivar, huertas y demás. Las siembras, trabajos y cuidados de las selvas, arbolados, plantaciones y jardines, así como cuanto a la ganadería, avicultura, conejares, sericultura y apicultura interesa sea ejecutado en su tiempo y forma conveniente. Con el *Almanaque* en la mano es fácil a todos los que a las explotaciones agro-pecuarias se dedican, no sólo conducirlos de modo apropiado, sino resolver las dificultades que se presentan debidas a contratiempos, plagas, y enfermedades, permitiendo también evitar los fracasos debidos a la conservación defectuosa de los productos o a imperfectas elaboraciones.

Contiene, además, un interesante trabajo del competentísimo Catedrático de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos D. Carmelo Benaiges de Aris, para acrecentar las producciones forrajeras y cerealíferas, a fin de obtener mediante los modernos sistemas que preconiza, la productividad y beneficios máximos, tanto en los secanos como en los regadíos.

Otro interesante trabajo debido a D. Rafael Janini y Janini, Ingeniero Agrónomo de la Real Casa y Patrimonio, recopila las fórmulas insecticidas y anticriptogámicas con las cuales se combaten eficazmente la mayoría de enfermedades e insectos que tantos perjuicios causan en los frutales, viñedos y demás cultivos. Tanto por la amplitud, concisión y variedad de procedimientos como por los medios preconizados, el trabajo del señor Janini ofrece un interés excepcional.

A los anteriores, hay que añadir el artículo de don Raul M. Mir, dedicado al novísimo y práctico injerto *Mallorquina*, de indudable oportunidad y de extremo relieve, sobre todo en los países obligados a llevar a cabo las plantaciones de viña americana. Mediante el injerto cabe llevar a término la reconstitución de los viñedos con tanta facilidad, seguridad y rapidez, que en menos de dos años, la reposición de viñas nuevas no sólo quedará realizada sino que a la par se ponen en estado de dar abundantes fructificaciones.

Otros notabilísimos trabajos y notas sobre instrumentos, abonos, prácticas y curiosidades de cotidiana aplicación, realzan a tal punto el mérito del *Almanaque* de 1929, que cabe predecir que a ningún agricultor dejará de interesarle y procurar su adquisición con sólo enterarse de su contenido.

La revista «El Cultivador Moderno» acredita publicando estos *Almanaques* el concepto y visión clara que tiene de los asuntos agrícolas para que rindan los beneficios máximos mediante la técnica científica y perfecta, únicos medios de asegurarlos, a los que la aplican.

El *Almanaque* de 1929 forma un tomo de unas 400 páginas con numerosos grabados. Se regala a los suscriptores de la revista y se vende al precio de 1'50 pesetas pidiéndolo a la administración de la revista: Trafalgar, 76, Barcelona.

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Viuda é hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracia, 9—Teruel

La Asociación

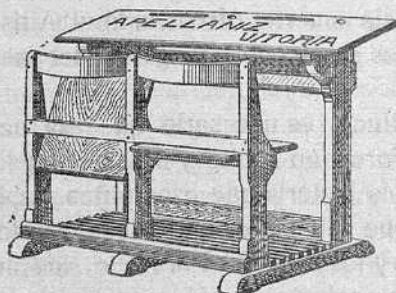
Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca
San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nación I



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.

La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____